



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las tres y treinta (3:30 p.m.) de la tarde, del día de hoy dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), el suscrito Juez Ad-Hoc adscrito al Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué, se constituye en audiencia pública con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada –Nación Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial, contra la sentencia de primera instancia de fecha cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Se hacen presentes las siguientes personas:

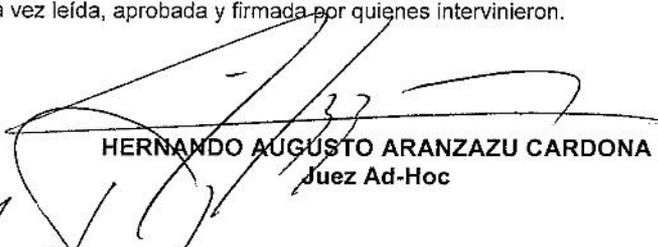
La Doctora NANCY OLINDA GASTELBONDO DE LA VEGA, quien se encuentra debidamente identificada y reconocida como apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia y quien presentó recurso de apelación dentro del término legal para ello SUSTITUYE poder al Dr NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑAN identificado con la C.C. No. 7.180.355 de Tunja y T.P. No. 155.890 del C. S. de la J. a quien se le reconoce personería jurídica en los términos del poder conferido.

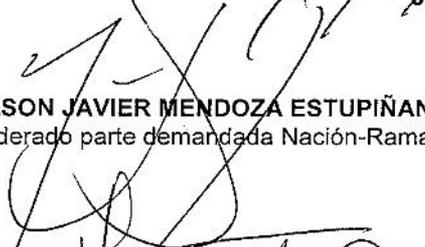
Parte demandante: No Asiste

El Ministerio Público: No Asistió.

Acto seguido, se invita a las partes a presentar formula de arreglo en el presente caso, razón por la cual se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandada Nación Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial, quien manifestó: "No proponer formula de conciliación", su intervención queda consignada en el audio de esta audiencia. Solicita se dé trámite al recurso de apelación por ellos interpuesto" allega un folio del comité de conciliación.

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: Como quiera que no les asiste ánimo conciliatorio a las partes, el señor Juez-Ad Hoc concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada Nación Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial, en el efecto suspensivo. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima. No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por terminada siendo las 3: 35 de la tarde. Una vez leída, aprobada y firmada por quienes intervinieron.


HERNANDO AUGUSTO ARANZAZU CARDONA
Juez Ad-Hoc


NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑAN
Apoderado parte demandada Nación-Rama Judicial


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ